

# **BASES DE LICITACIÓN**

## **APÉNDICE 1**

### **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS DE LA LICITACIÓN PARA:**

“LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL AHOGADO CON CAPACIDAD DE 2,250 LPS, QUE INCLUYE, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSOLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO CON INVERSIÓN MIXTA, PRIVADA, PARCIAL Y RECUPERABLE”.

## DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Para todos los efectos derivados de los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, las siguientes palabras y términos indicados en mayúsculas, tendrán el significado que se señala a continuación, salvo que expresamente se indique lo contrario y podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate:

1. **ACTA DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO.**- Documento que deberá emitir la EMPRESA, revisado y aprobado por la SUPERVISIÓN y autorizado por la CEA una vez que la PTAR EL AHOGADO cumpla con la CAPACIDAD REAL DE TRATAMIENTO, debidamente firmado por su representante legal.
2. **ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.**- Documento que deberá ser elaborado por la EMPRESA, revisado por la SUPERVISIÓN, y autorizado por la CEA, al término de la vigencia del CONTRATO, debidamente firmado por su representante legal, que contendrá el inventario de la PTAR EL AHOGADO, en el que se hará constar la entrega de la misma sin costo alguno por parte de la EMPRESA a la CEA.
3. **ACTA DE INICIO DE LA CONSTRUCCION DE LA PTAR EL AHOGADO.**- Documento que deberá ser elaborado por la EMPRESA, revisado por la SUPERVISIÓN, y autorizado por la CEA, en el cual se establece la fecha de inicio de las obras de la PTAR EL AHOGADO, una vez que la CEA haya otorgado la NO-OBJECCIÓN total o parcial al PROYECTO EJECUTIVO de la PTAR EL AHOGADO.
4. **ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.**- Documento que deberán firmar las partes para dar constancia que se han cumplido las condiciones suspensivas previstas en el CONTRATO, a la firma de esta acta el CONTRATO entra en vigor con todas las consecuencias jurídicas que ello implica.
5. **ACTA DE INICIO DEL PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.**- Documento que será elaborado por la CEA, en el que se hará constar que la PLANTA cumplió satisfactoriamente con las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y de PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO. A la emisión de esta acta y en un plazo máximo de cinco días, la CEA informará al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN que inicia el PERIODO DE OPERACIÓN de la PTAR EL AHOGADO, y por tanto, el pago mensual de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL, en los términos establecidos en el CONTRATO.
6. **ACTA DE REVISIÓN PREELIMINAR.**- Documento emitido por la CEA, que establece el cumplimiento de los requisitos solicitados en las presentes BASES DE LICITACIÓN, así como las observaciones y recomendaciones a los incumplimientos que pudieran generar el desechamiento de la PROPOSICIÓN por no cumplir con los requisitos mínimos.
7. **ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR EL**

**AHOGADO.**- Documento que será elaborado por la EMPRESA, revisado por la SUPERVISIÓN y autorizado por la CEA, para dar constancia de la terminación de la construcción y equipamiento electromecánico de la PTAR EL AHOGADO, marcando el inicio de la etapa de PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y de las PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO.

8. **AGUA CRUDA.**- Es el agua residual que se entregará en el límite del terreno donde se construirá la PTAR cuya composición y características químicas, físicas y biológicas se indican en el Anexo ET2-AH de las BASES DE LICITACIÓN y anexo 9 del CONTRATO, datos promedio que deberán los LICITANTES considerar en su balance de materia y energía.
9. **AGUA TRATADA DE LA PTAR EL AHOGADO.**- Es el agua que entregará la EMPRESA, medida a la salida de la PTAR EL AHOGADO y que deberá cumplir con los parámetros de calidad y de caudal, establecidos en el **Apéndice 2** Aspectos Técnicos y en el **Anexo 9** del CONTRATO.
10. **APORTACION DE LA EMPRESA.**- El importe que la EMPRESA deberá aportar para la realización del PROYECTO, que está compuesta de la suma de un mínimo del 25% del COSTO DEL PROYECTO en CAPITAL DE RIESGO y que conjuntamente con el APOYO FONADIN y el CRÉDITO deberá cubrir el MONTO TOTAL DE INVERSIÓN.
11. **APOYO FONADIN.**- Recursos autorizados por el FONADIN para el financiamiento del PROYECTO, por concepto de apoyo no recuperable hasta por la cantidad de \$ 410'000,000 (cuatrocientos diez millones pesos 00/100 M.N.) a precios de septiembre del 2008 ó el 49% (cuarenta y nueve por ciento) del COSTO DEL PROYECTO, lo que resulte menor.
12. **BANOBRAS.**- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
13. **BASES DE LICITACIÓN.**- Son todos los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, sus Apéndices y Anexos elaborados por CEA, incluyendo los documentos que se generen durante el proceso licitatorio ya sea en modificaciones y/o aclaraciones emitidas por CEA, que deberán considerar los LICITANTES en la elaboración de sus PROPOSICIONES para participar en la LICITACIÓN a que se refiere la CONVOCATORIA número CEA-002/2008.
14. **BIOSÓLIDOS.**- Son los LODOS DE LA PTAR EL AHOGADO que han sido sometidos a procesos de estabilización y que por su contenido de materia orgánica, nutrientes y características adquirida después de su estabilización, pueden ser susceptibles de aprovechamiento, de conformidad con la NOM-004-SEMARNAT 2002.
15. **BITÁCORA.**- Es el instrumento que formará parte del control técnico de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación electrónica y/o convencional entre las partes que firmarán el CONTRATO. Para el llenado y seguimiento de la bitácora deberá designarse los responsables de la apertura y seguimiento mediante el registro de firmas de las personas autorizadas, cuyos cargos serán: Residente de Obra por parte de la CEA, y Superintendente de Construcción, por parte de la EMPRESA y será el medio por el cual se

establecerá la comunicación entre la CEA, o quién ésta designe, y la EMPRESA.

16. **CAPITAL DE RIESGO.-** Importe que le corresponde aportar con recursos propios a la EMPRESA para cubrir parte de la APORTACIÓN DE LA EMPRESA, cantidad que será de un mínimo del 25% del COSTO DEL PROYECTO.
17. **CAPACIDAD REAL DE TRATAMIENTO.-** Se refiere a la capacidad que tendrá la PTAR para trabajar bajo las diferentes condiciones de operación de caudal y carga que se mencionan en el APENDICE 4. Estas condiciones se deberán medir una vez que la EMPRESA haya terminado con las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO, e informe que se encuentra la PTAR EL AHOGADO en condiciones de operar a plena carga con la eficiencia suficiente que garantiza el cumplimiento de la calidad del AGUA TRATADA DE LA PTAR EL AHOGADO. El resultado de esta determinación de capacidad real se consignará en el ACTA DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO, y será el documento para determinar si proceden sanciones a la EMPRESA por deficiencias en la capacidad de tratamiento de la PTAR EL AHOGADO.
18. **CASO FORTUITO.-** Significa todo acontecimiento ajeno a la voluntad de las partes y derivado de fenómenos inevitables e impredecibles de la naturaleza que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se contraen en el CONTRATO, entendiéndose como tales, en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes: terremotos, inundaciones, huracanes, deslaves, tormentas y tornados.
19. **CEA.-** Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
20. **CFF.-**Código Fiscal de la Federación.
21. **CONAGUA.-** La Comisión Nacional del Agua que para el caso de esta LICITACIÓN y del CONTRATO, fungirá a solicitud de CEA o del FONADIN como agente técnico.
22. **CONTRAPRESTACIÓN TOTAL.-** Es el pago mensual en pesos mexicanos que deberá pagar CEA a la EMPRESA por la construcción, operación y mantenimiento de la PTAR EL AHOGADO, a que se refiere el CONTRATO.
23. **CONVENIO DE APOYO FINANCIERO FONADIN.-** Acuerdo escrito celebrado entre el FONADIN, y el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, en el que se establecen las reglas a que se sujetará la disposición del APOYO FONADIN y que será suscrito también por la EMPRESA y CEA.
24. **CONVOCATORIA.-** Se refiere a la Convocatoria No. CEA-002/2008 para la Licitación Pública Nacional No. 43111001-046-08 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio del 2008 para la ejecución del PROYECTO.
25. **COSTO DEL PROYECTO.-** Es la cantidad en pesos mexicanos expresada a valores del mes de septiembre, sin incluir el IVA, que conforme a la PROPOSICIÓN, constituye el importe total de los recursos necesarios para la

realización de los conceptos siguientes:

No.	CONCEPTO	COSTO TOTAL
1	PROYECTO EJECUTIVO de la PTAR EL AHOGADO	\$
2	Construcción y equipamiento electromecánico de la PTAR EL AHOGADO	\$
3	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO.	\$
4	MONORRELLENO	\$
5	SUPERVISIÓN del proyecto ejecutivo, la construcción, el equipamiento y pruebas de las obras del PROYECTO*	\$-
<b>Suma 1 + 2 + 3 + 4 + 5</b>	<b>CONCEPTOS DEL COSTO DEL PROYECTO CON APOYO FONADIN</b>	<b>\$ -</b>
6	SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$
7	SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**	\$
<b>Suma 6 + 7</b>	<b>CONCEPTOS DEL COSTO DEL PROYECTO SIN APOYO FONADIN</b>	<b>\$</b>
<b>Suma de todos los Conceptos</b>	<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>\$</b>

\* La Supervisión se considera como 3% de los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5

\*\*La Supervisión se considera como 3% del concepto 6

26. **CONTRATO.-** El Contrato de Obra Pública y sus Anexos, que será suscrito por la EMPRESA que sea constituida al efecto por el LICITANTE GANADOR, de conformidad con el modelo de CONTRATO que forma parte de las presentes BASES DE LICITACIÓN como **Apéndice 6**.
27. **CONTRATO DE ASOCIACIÓN.-** Documento mediante el cual dos ó más personas físicas o morales se podrán asociar con el objeto de presentar una PROPOSICIÓN en forma conjunta para reunir y cumplir los requisitos solicitados en las presentes BASES DE LICITACIÓN. En dicho documento, las personas asociadas deberán de obligarse a constituir una nueva sociedad de propósito único en caso de que su PROPOSICIÓN resulte ganadora.
28. **CRÉDITO.-** Importe de los recursos que podrá contratar la EMPRESA con un banco del sistema financiero, como parte del MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN que le corresponde aportar a la EMPRESA al PROYECTO de acuerdo con el CONTRATO.
29. **DOCUMENTOS DE LA LICITACION.-** Apéndices, anexos, información, formatos, especificaciones y demás documentos emitidos por CEA, que forman parte de las BASES DE LICITACIÓN, por lo que los LICITANTES deben considerarlos para la formulación de sus PROPOSICIONES y cumplir con los requisitos en ellos establecidos.
30. **EMPRESA.-** Es la persona física o moral ganadora de la LICITACIÓN, de nacionalidad mexicana, la cual deberá suscribir el CONTRATO y en su caso, la asociación de personas físicas o morales que conformen la nueva persona moral, quienes responderán conjuntamente de forma solidaria o mancomunada ante CEA, en términos de las presentes BASES DE LICITACION.
31. **ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.-** Es la fecha en que inicia la vigencia del CONTRATO, al cumplirse las condiciones suspensivas previstas en el mismo, este evento se consignará mediante la elaboración y firma del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.
32. **EVENTO.-** Actividad unitaria que define- la ejecución de una acción o parte de una estructura o componente de la PTAR EL AHOGADO y son parte sustancial de los programas detallados de proyecto, construcción, equipamiento, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO, así como su puesta en operación. El costo de cada evento será establecido por el LICITANTE mediante un catálogo cuya suma representa el COSTO DEL PROYECTO durante el PERIODO DE INVERSIÓN.
33. **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN.-** Contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente directa de pago que deberá constituir la EMPRESA como fideicomitente y la CEA, con una Institución Fiduciaria que actuara como Fiduciario, que tendrá como objeto recibir y administrar todos los

recursos económicos para el PROYECTO, y efectuar el pago de las estimaciones de las obras revisadas y aprobadas por la SUPERVISIÓN y aprobadas por la CEA; así mismo el Fiduciario, en caso de ser necesario, podrá disponer de los recursos de la LÍNEA DE CRÉDITO. La existencia de este fideicomiso será desde la fecha de su constitución y hasta su liquidación y extinción del CONTRATO.

34. **FONADIN.-** Fideicomiso público Fondo Nacional de Infraestructura, vehículo de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura, en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turística, que auxilia en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, de acuerdo con los programas y los recursos presupuestados correspondientes. Creado mediante Decreto Presidencial publicado el 7 de febrero del 2008 y administrado por el Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS).
35. **FUERZA MAYOR.-** Significa todo acontecimiento derivado de la voluntad humana, pero ajeno a la voluntad de las partes contratantes, que impida el cumplimiento de las obligaciones que se pactan en las BASES DE LICITACION y en el CONTRATO, entendiéndose como tales, de manera enunciativa más no limitativa, a los siguientes: guerras, insurrecciones, revueltas, actos o hechos ilícitos de los usuarios del agua o de terceros, incendios, cambios radicales en las condiciones económicas del país.
36. **GARANTÍA DE APORTACIÓN DE LA EMPRESA.-** Garantía de la aportación del CAPITAL DE RIESGO fideicomitida en el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, ya sea en efectivo o por medio de una carta de crédito irrevocable por el mismo monto, emitida por una institución de crédito mexicana o extranjera autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar actividades en territorio mexicano, con la cual la EMPRESA garantice el monto de su aportación de CAPITAL DE RIESGO.
37. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.-** Fianza que deberá obtener la EMPRESA por el equivalente al 20% del COSTO DEL PROYECTO emitida por una afianzadora autorizada a satisfacción de la CEA para garantizar el pago de las penas convencionales por incumplimiento en la realización de cualquiera de las OBRAS DEL PROYECTO que se generen durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, conforme a lo establecido en el CONTRATO. Esta fianza permanecerá vigente hasta la emisión y procedencia del ACTA DE PUESTA EN SERVICIO.
38. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.-** Fianza anual que deberá obtener y mantener vigente la EMPRESA para garantizar el cumplimiento del CONTRATO durante el PERÍODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, en los términos del CONTRATO.
39. **GARANTÍA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Fianza que deberá obtener

la EMPRESA cuyo importe será igual al 20% de los pagos mensuales de: T2 y (T3 X Q) actualizadas al último año, para garantizar los vicios de conservación y mantenimiento que en su caso haya incurrido la EMPRESA en el PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, durante un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de terminación del CONTRATO. Esta garantía deberá ser obtenida por la EMPRESA en los términos del CONTRATO.

40. **GOBIERNO DEL ESTADO.-** El Gobierno del Estado de Jalisco.
41. **INPC.-** Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México mensualmente en el Diario Oficial de la Federación y a la falta de éste el que oficialmente lo sustituya.
42. **IVA.-** El Impuesto al Valor Agregado vigente en la región.
43. **JUNTAS DE ACLARACIONES.-** Sesiones en las cuales la CEA responderá las preguntas o notificará a los LICITANTES sobre la aceptación o rechazo de las sugerencias que hayan presentado por escrito, respecto de los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.
44. **LICITACIÓN.-** La presente Licitación Pública Nacional número 43111001-046-08.
45. **LICITANTE.-** Se refiere a la o las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que hayan adquirido las BASES DE LICITACIÓN para participar en el concurso referente a la CONVOCATORIA.
46. **LICITANTE GANADOR.-** LICITANTE cuya PROPOSICIÓN sea declarada ganadora de la LICITACIÓN por CEA, en los términos de las BASES DE LICITACIÓN y la LOPSRM, y que por ese hecho adquiere los derechos y las obligaciones inherentes a la LICITACIÓN.
47. **LÍNEA DE CRÉDITO.-** Crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente que una institución financiera otorgará a CEA, el cual tendrá como destino asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de ésta y en favor de la EMPRESA pactadas en el CONTRATO, cuando no cumpla con dichas obligaciones. El crédito será hasta por un monto equivalente a tres meses del pago de la CONTRAPRESTACIÓN, más el IVA correspondiente, que se actualizará periódicamente con base en el incremento que registre el INPC. La LÍNEA DE CRÉDITO estará vigente en tanto existan obligaciones de pago a cargo de CEA y a favor de la EMPRESA y contará con la garantía o fuente de pago de los ingresos que se deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado de Jalisco, sin perjuicio de afectaciones anteriores.
48. **LODOS DE LA PTAR EL AHOGADO.-** Son los sólidos con un contenido variable de humedad, provenientes del tratamiento de las aguas residuales en la PTAR EL AHOGADO.
49. **LPS.-** Litros por segundo.
50. **LOPSRM.-** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

51. **M<sup>3</sup>/SEG.-** metro cúbico por segundo.
52. **MANUAL DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.-** Es el documento que deberá entregar la EMPRESA a CEA a más tardar 30 (treinta) días después del inicio del PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO. Este documento deberá presentar una descripción completa de las obras y de todos los equipos electromecánicos que integran la PTAR EL AHOGADO así como los procedimientos relativos al desarrollo de los procesos de tratamiento de agua y de los lodos y la base de datos para sustentar el programa de mantenimiento de los equipos electromecánicos.
53. **MEMORIA DE CALCULO.-** Informe ordenado en donde el LICITANTE muestra los datos, cálculos, operaciones, fórmulas, nomenclatura, coeficientes, parámetros de diseño empleados y resultados obtenidos, que justifican el dimensionamiento de las unidades de proceso tanto de la línea de agua como de LODOS.
54. **MONORELLENO.-** Construcción de Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los BIOSOLIDOS producto del tratamiento de las aguas residuales domésticas municipales. La CEA proporcionara el anteproyecto para la construcción de estas obras, mismo que la EMPRESA deberá considerar la validación y/o modificación para su ejecución en la disposición final de los BIOSOLIDOS. La operación, conservación, manejo y cumplimiento de la Normatividad Ambiental vigente de este MONORELLENO, estará a cargo de la EMPRESA, por lo que los LICITANTES deberán de considerar esta condición en su PROPOSICIÓN.
55. **MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN.-** Es el importe total de recursos necesarios para los conceptos que se indican en la siguiente tabla, expresado a valores del mes que corresponda al último INPC conocido, previo a la presentación de PROPOSICIONES

CONCEPTOS	IMPORTE
COSTO DEL PROYECTO	\$
Honorarios del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN	\$
Costos de la Carta de Crédito, Seguros, Fianzas y coberturas de tasas de interés.	\$
Costos de Comisiones e intereses en el PERIODO DE INVERSION.	\$
Costos del rendimiento de CAPITAL DE RIESGO en el PERÍODO DE INVERSIÓN.	\$
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>\$</b>

56. **NO-OBJECCIÓN.-** Se entenderá la verificación por parte de CEA del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL AHOGADO, en el entendido de que la EMPRESA está obligada a cumplir a plenitud con lo establecido en el CONTRATO y por lo tanto, es responsable de que en su caso, no entregue AGUA TRATADA en la cantidad y calidad pactada en dicho CONTRATO. La CEA se compromete a otorgar por escrito la NO-OBJECCIÓN parcial o total al

PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL AHOGADO que elabore la EMPRESA, en un plazo no mayor a 15 días calendario a partir de que la EMPRESA lo presente de manera formal para la NO OBJECCIÓN.

57. **NOM.-** Se refiere a las Normas Oficiales Mexicanas.
58. **OBRAS DEL PROYECTO.-** Estas obras incluyen el PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL AHOGADO, la construcción de la PTAR EL AHOGADO con una capacidad nominal de tratamiento de 2,250 LPS, las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO y todas las obras auxiliares como edificios administrativos, de servicios, camino de acceso a la PLANTA, vialidades internas, banquetas y andadores, jardinería, barreras ecológicas, patios de maniobra, zona de estacionamiento y las obras necesarias de servicios para conexión con la red de agua potable, de energía eléctrica de la CFE, de telefonía y el manejo del MONORRELLENO.
59. **ORGANISMO OPERADOR.-** El o los organismo operadores, designado(s) por CEA para recibir las OBRAS DEL PROYECTO al término de la vigencia del CONTRATO, para realizar su operación y mantenimiento, a partir de la suscripción de las correspondientes actas de recepción.
60. **PERIODO DEL CONTRATO.-** Es el periodo de 7304 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO) días contados a partir del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO y que incluye la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL AHOGADO, la construcción y equipamiento de las OBRAS DEL PROYECTO, las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y las PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO así como la operación, mantenimiento y conservación de LA PTAR EL AHOGADO y transporte de los BIOSOLIDOS al sitio de disposición final.
61. **PERIODO DE CONSTRUCCION DE LA PTAR EL AHOGADO.-** Es el periodo de veinticuatro meses para que se ejecute el PROYECTO EJECUTIVO y la totalidad de las OBRAS DE LA PTAR EL AHOGADO contado a partir de la fecha de suscripción del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.
62. **PERIODO DE INVERSIÓN.-** Es el periodo de treinta meses contado a partir del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO en que la EMPRESA deberá realizar las OBRAS DE LA PTAR EL AHOGADO, las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y las PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO.
63. **PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.-** Es el periodo de , ciento ochenta meses contado a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, durante el cual la EMPRESA amortizará, operará, conservará y repondrá las instalaciones y los equipos de la PTAR EL AHOGADO.
64. **PRECIO ALZADO.-** Es el precio que el LICITANTE designará a cada uno de los EVENTOS que definen la ejecución de una estructura, equipo o componente de LA PTAR EL AHOGADO, que deberá estar expresado a valores del mes que se defina en estas BASES DE LICITACIÓN para la

presentación de su PROPOSICIÓN, y que servirán para determinar la forma de pago de las estimaciones de las obras que constituyen el proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO. Dichos conceptos se actualizarán conforme al INPC.

65. **PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.-** Programas de avance físico-financiero establecidos en la PROPOSICION para cumplir con los plazos establecidos en las presentes BASES DE LICITACIÓN, para las etapas de proyecto ejecutivo, construcción, **equipamiento**, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR, la operación, mantenimiento de la PTAR EL AHOGADO y la disposición final de los BIOSOLIDOS en el MONORELLENO.
66. **PROPOSICIÓN.-** Es la oferta presentada por cada LICITANTE para participar en la presente LICITACIÓN, compuesta por la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA.
67. **PROPUESTA ECONÓMICA.-** Es la oferta económica presentada por el LICITANTE para participar en la presente LICITACIÓN, en los términos de las presentes BASES DE LICITACIÓN.
68. **PROPUESTA TÉCNICA.-** Es la oferta técnica presentada por el LICITANTE para participar en la presente LICITACIÓN, en los términos de las presentes BASES DE LICITACIÓN.
69. **PROYECTO.-** Se refiere en forma global a la ejecución de los trabajos de elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR, la construcción y equipamiento, las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DE CAPACIDAD DE LA PTAR, la operación y mantenimiento de LA PTAR, la conservación y reposición de equipo durante el tiempo de operación de la planta; así como las obras complementarias.
70. **PROYECTO EJECUTIVO.-** Es el conjunto de documentos, planos y notas de cálculo elaborados por la EMPRESA a partir de los requerimientos contenidos en las BASES DE LICITACIÓN y con las características ofertadas en la PROPOSICION del LICITANTE GANADOR, realizará los planos ejecutivos, las memorias de cálculo y las memorias descriptivas para la construcción y operación de la PTAR EL AHOGADO.
71. **PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO.-** Son los procedimientos que aplicará la EMPRESA para verificar y demostrar que la PTAR EL AHOGADO cumple con la capacidad de tratamiento medida en litros por segundo solicitada por la CEA en estas BASES DE LICITACIÓN en el **Anexo 9 del Apéndice 6**, mismos que se aplicarán una vez terminadas las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR EL AHOGADO. Estas pruebas se realizarán dentro del plazo de 6 (seis) meses posteriores a la terminación de la Planta, cuyo plazo iniciará con la firma del ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.
72. **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.-** Se refiere en forma conjunta a los

procedimientos y pruebas hidráulicas, mecánicas, eléctricas y de control de los equipos y sistemas instalados que establecerá y aplicará la EMPRESA para verificar el correcto funcionamiento de LA PTAR EL AHOGADO en un periodo de seis meses conjuntamente con las PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO.

73. **PTAR EL AHOGADO o PLANTA.-** De manera indistinta se refiere a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales denominada “El Ahogado”, que la EMPRESA deberá diseñar, construir, operar preservar y dar mantenimiento, con una capacidad nominal de 2,250 LPS. incluyendo el tratamiento y estabilización de los SÓLIDOS y BIOSÓLIDOS que se generen en ella, así como su disposición final, en una superficie de terreno cuyo sembrado permita a futuro la ampliación de la planta a una capacidad nominal de 4,500 LPS como etapa final.
74. **RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes.
75. **RLOPSRM.-** Reglamento De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
76. **SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-** Es el sistema integrado por unidades, equipos, y estructuras, que permitirán aprovechar el biogás producido durante la digestión anaerobia de lodos generados en la PTAR EL AHOGADO, para la generación de energía eléctrica, el cual permita disminuir los costos de este suministro.
77. **SÓLIDOS.-** Son los sólidos que se generan en el proceso de desbaste y desarenación principalmente, que deberán ser dispuestos por la EMPRESA en el MONORRELLENO.
78. **SUPERVISIÓN.-** Empresas que contratará de manera separada el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, a instrucción de la CEA y en consenso con el FONADIN, para verificar que se lleven a cabo los trabajos de elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL AHOGADO, su construcción y equipamiento así como las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO.
79. **TECNÓLOGO.-** Es la empresa o empresas que reunirán las referencias requeridas en las BASES DE LICITACION tanto en diseño e ingeniería de plantas de tratamiento como en operación y mantenimiento de plantas de tratamiento y que estarán a cargo de la operación de LA PTAR EL AHOGADO.